



CIRCULAR 600-7758-15

**PARA:** LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO, PROFESIONALES DE LA SALUD Y USUARIOS EN GENERAL

**DE:** DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS - GRUPO DE PROGRAMAS ESPECIALES – FARMACOVIGILANCIA

**ASUNTO:** REPORTE EN LINEA – EVENTOS ADVERSOS A MEDICAMENTOS

**FECHA:** 3 DE AGOSTO DE 2015

El Grupo de Programas Especiales - Farmacovigilancia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, informa que desde el 03 de agosto de 2015 pone a disposición la plataforma de reporte en línea – Eventos Adversos a Medicamentos, a los actores del Programa Nacional de Farmacovigilancia obligados a reportar según la Resolución 2004009455 de 2004 y la Resolución 1403 de 2007.

La plataforma se encuentra disponible en el sitio web del INVIMA en la siguiente ruta:

Farmacovigilancia/Reporte de eventos adversos a medicamentos/reporte en línea, en el enlace:

[https://www.invima.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3608%3Areporte-de-eventos-adversos-a-medicamentos&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323](https://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3608%3Areporte-de-eventos-adversos-a-medicamentos&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323)

Tenga en cuenta que para efectuar el reporte a través de la plataforma reporte en línea, debe estar inscrito a la Red Nacional de Farmacovigilancia. Sí se inscribió antes del 24 de octubre de 2014, lo invitamos a inscribirse nuevamente. Sí no ha efectuado la inscripción, hágalo ahora en siguiente la ruta: Farmacovigilancia/Programa Nacional de Farmacovigilancia/Inscripción a la Red Nacional de Farmacovigilancia, en el enlace:

[https://www.invima.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3598%3Aprograma-nacional-de-farmacovigilancia&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323](https://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3598%3Aprograma-nacional-de-farmacovigilancia&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323)

Cualquier novedad que se presente durante el proceso de inscripción a la Red Nacional de Farmacovigilancia o durante el proceso de reporte de Eventos Adversos a Medicamentos, informar al correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co) con el **Asunto: Novedad Inscripción en Línea / Eventos Adversos a Medicamentos**.

CIRCULAR 600-7758-15

El INVIMA se encuentra actualizando la plataforma que permita realizar seguimiento de los Eventos Adversos a Medicamentos. Si el reporte de Eventos Adversos a Medicamentos requiere un seguimiento, dicha información debe ser reportada al INVIMA a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co). Se informará oportunamente cuando puede realizar el seguimiento en línea.

Adicionalmente, recuerde que a través de esta plataforma usted puede reportar sí su entidad no presentó Eventos Adversos a Medicamentos para cada periodo (Reporte en cero).

Atentamente,

**LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO**  
Directora de Medicamentos y Productos Biológicos - INVIMA

Proyectó: L.M. Jaramillo E. QF  
D.A. Pérez B. QF

Revisión técnica: M.L. Gutiérrez A. MD MSc.  
P.M. Gálvez P. MD Esp.

Revisión Legal: S. Charris Abg.  
C. Alfonso A. Abg.